



Para despachos de oficio dos mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

En la Ciudad de Madrid a veinte y nueve dias
de mes de febrero de mill e seiscientos e
quarenta y ocho años. Reunidos en la villa
de Madrid en un Consejo de Regidores de
Cuerpo de Regidores don Antonio de Salazar y
Diego Vion Venquid = don Diego de la Neda =
don Blazquez Juan de los Rios = don
Valderrama Juan de Morca damian Luisique
y don Juan de Albornoz Regidores y juntos a
don Juan Lopez

El Senor don Diego Vion Venquid = digo que
Senor don Juan de Salazar y Franca natural
de Madrid. Recordando que en materia como
notorio es el Senor pasap de Salazar Franca
de anillo Regidor de Madrid. y por ser
sumo. En todas las ocasiones que sean
de Madrid y otras partes de Madrid. y
Certificacion de la forma ordinaria
= y para poder hacer recomendar a los señores
en Madrid para que se en la dicha certifi-
co en Madrid en razon de lo conber-
que por quanto Salazar Franca que sumo. digo
que de fuerse de Madrid a Madrid. En
don lo mantengan. En Madrid de sepre. y
y año y esta Orano a Venido prologacion
que tiene noticia que para denuncia de
una prohibicion de sumo. para que Salazar
que sea en el interior que publica la salud
de la Ciudad de Madrid a los que el Senor de
y en Madrid. por mano de los señores
Bernardos Salazar Franca despache y pro-
y para denuncia para que sea
tanto de la dicha prohibicion y

[Faint handwritten notes and signatures on the left margin, including 'Juan de Salazar Franca' and 'Cueca']

